

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1

2

3

4

AUMENTO DE CAPITAL

5

6

7

OTORGADO POR: QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA COMPAÑÍA
LIMITADA

8

9

A FAVOR DE:

10

11

12

13

CUANTÍA: USD. \$ 9.190,08,00

14

15

Di: 4, copias

16

17

18

*

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano capital de la República del Ecuador,
hoy día miércoles trece (13) de julio del año dos
mil cinco (2005), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE
ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO,
comparece a la celebración de la presente escritura,
el ingeniero LEONARDO DURÁN SEMANATE, en su calidad
de Gerente General de la Compañía QUALITEC COMERCIO
E INDUSTRIA COMPAÑÍA LIMITADA.- El compareciente es
de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 divorciado, domiciliado en el Distrito Metropolitano
2 de Quito, hábil y capaz para contratar a nombre de
3 su representada, a quien de conocer doy fe, por
4 haberme presentado su cédulas de ciudadanía cuya
5 copia se agregan a este instrumento, y me pide que
6 eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta
7 que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
8 escrituras públicas que se encuentra a su cargo,
9 sírvase incorporar el aumento de capital y reforma
10 de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:
11 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento
12 de la presente escritura pública el ingeniero
13 LEONARDO DURÁN SEMANATE, en su calidad de Gerente
14 General y como tal representante legal de la
15 compañía QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA COMPAÑÍA
16 LIMITADA, conforme consta del documento adjunto. El
17 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
18 de edad, domiciliado en la ciudad de Quito,
19 legalmente capaz de contratar y obligarse, y
20 debidamente autorizado por la Junta General
21 Universal de la indicada sociedad para la
22 realización de este acto. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
23 **UNO.-** Mediante escritura pública celebrada ante la
24 Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno
25 de Solines, el día veintinueve de junio de mil
26 novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro
27 Mercantil del mismo cantón con fecha veintinueve de
28 agosto del mismo año, se constituyó la compañía

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 denominada QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA COMPAÑÍA
2 LIMITADA. **DOS.-** La Junta General Ordinaria
3 Universal de socios de QUALITEC COMERCIO E
4 INDUSTRIA COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión celebrada el
5 doce de mayo del año dos mil cinco, cuya copia del
6 acta se agrega como documento habilitante, resolvió
7 aumentar el capital social de la compañía y
8 reformar sus estatutos en lo relativo a este
9 particular.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
10 **DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, el
11 compareciente, ingeniero LEONARDO DURÁN SEMANATE,
12 en la calidad en la que comparece, eleva a
13 escritura pública las resoluciones de la Junta
14 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
15 compañía QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA COMPAÑÍA
16 LIMITADA tomadas en la sesión de fecha doce de mayo
17 del año dos mil cinco; y, en tal virtud, declara:
18 **UNO.-** Que se aumenta el capital social de su
19 representada, en la suma de nueve mil ciento
20 noventa dólares con ocho centavos (\$9.190,08) hasta
21 alcanzar la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO**
22 **dólares con cero centavos (\$9.405,00), utilizando**
23 **para ello el mecanismo de compensación de los**
24 **créditos que han efectuado los accionistas a favor**
25 **de la compañía, por la suma de siete mil ciento**
26 **noventa y dos dólares con setenta y tres centavos;**
27 **y, reserva de capital por la suma de mil**
28 **novecientos noventa y siete dólares con treinta y**

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 cinco centavos. En tal sentido, los montos que a
2 cada uno de los accionistas le corresponde en la
3 suscripción y pago del presente aumento del capital
4 se detallan en el cuadro de integración de capital
5 que consta a continuación:

6 **QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA LTDA**

7 **CUADRO DE INTEGRACION NUEVO CAPITAL**

	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITOS	RESERVA DE CAPITAL	TOTAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	No de Participaciones
10 DURAN REMIGIO	53,72	1.799,04	499,24	2.298,28	2.352	2.352
11 DURAN NATALIA	6,00	199,24	55,76	255,00	261	261
12 DURAN CATALINA	23,88	799,19	221,93	1.021,12	1.045	1.045
13 DURAN JORGE	23,88	799,19	221,93	1.021,12	1.045	1.045
14 DURAN LEONARDO	29,84	998,84	277,32	1.276,16	1.306	1.306
15 AGUIRRE BORIS	29,84	998,84	277,32	1.276,16	1.306	1.306
16 AGUIRRE HERNAN	23,88	799,19	221,93	1.021,12	1.045	1.045
17 CEVALLOS JORGE	23,88	799,19	221,93	1.021,12	1.045	1.045
18	214,92	7.192,72	1.997,36	9.190,08	9.405	9.405

19 Se han realizado los asientos contables necesarios
20 para registrar la compensación de créditos y la
21 reserva de capital; consecuentemente, el presente
22 aumento de capital se encuentra suscrito y pagado en
23 su totalidad. **DOS.-** Que se reforma el artículo
24 Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, de
25 conformidad con el siguiente texto: **"ARTICULO TERCERO.-**
26 **DEL CAPITAL:** El capital de la compañía es de NUEVE MIL
27 CUATROCIENTOS CINCO dólares con cero centavos (\$9.405,00), dividido
28 en nueve mil cuatrocientas cinco participaciones de UN dólar

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 (\$1,00) cada una, el cual se encuentra suscrito y
2 pagado en su totalidad." **TRES.-** Que como consecuencia
3 del presente aumento de capital se procede a la
4 emisión de nuevos certificados de participaciones por
5 el monto correspondiente. Dichos certificados de
6 participaciones serán entregados por los
7 Administradores de la Compañía a los Socios, según su
8 participación social, de conformidad con la ley.
9 Usted, Señor Notario, se servirá agregar las
10 cláusulas necesarias para la plena validez del
11 presente instrumento." Hasta aquí la minuta firmada
12 por el Doctor Raúl Jaramillo Andrade, con matrícula
13 profesional cinco mil trescientos sesenta y siete del
14 Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda
15 elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.-
16 En este acto se cumplieron con los mandatos y
17 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
18 compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se
19 afirma y ratifica en su total contenido, y para
20 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo
21 lo cual doy fe.-

22

23

24

25

26 SR. LEONARDO DURÁN SEMANATE.

27 C.C. 170688220-4

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170688220-4
 DURAN SEMANATE LEONARDO FRANCISCO
 23 OCTUBRE 1963
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 016- 0176 12232
 REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963



[Signature]

ECUATORIANA V331312222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ING. MECANICO
 RENIGIO DURAN
 HILDA SEMANATE
 QUITO 14/08/2011
 14/08/2013
 LUGAR DE CADUCIDAD
 FIRMADO POR LA AUTORIDAD



[Signature]
 170688220-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

85-0096
 NUMERO

3706882204
 CEDULA

DURAN SEMANATE LEONARDO FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA.**

0004

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de mayo de 2005, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el pasaje 3 y Mañosca, Conjunto Altamira, casa 47, a las 19H30 se reúne la Junta General de Socios de la compañía, QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA. Concurren a la sesión los siguientes socios: la señora doctora Catalina Durán Semanate, propietaria de quinientas noventa y siete participaciones de cuatro centavos cada una; la señora Natalia Durán Semanate, propietaria de ciento cincuenta participaciones de cuatro centavos cada una; el Doctor Jorge Cevallos Jácome, propietario de quinientas noventa y siete participaciones de cuatro centavos cada una; el ingeniero Leonardo Durán Semanate, propietario de setecientos cuarenta y seis participaciones de cuatro centavos cada una; el señor Licenciado Remigio Durán, propietario de mil trescientas cuarenta y tres participaciones de cuatro centavos cada una, quien además representa al Ingeniero Hernán Aguirre Durán, propietario de quinientas noventa y siete participaciones de cuatro centavos cada una, el Sr. Boris Aguirre Durán propietario de setecientos cuarenta y seis participaciones de cuatro centavos cada una; el señor Jorge Durán, propietario de quinientas noventa y siete participaciones de cuatro centavos cada una, por lo que encuentra representado el 100 % del capital social de la compañía que es de USD \$214.92.

Con el objeto de mantener esta sesión por unanimidad resuelven constituirse en Junta Universal y Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital de la Compañía
2. Modificación del Estatuto
3. Autorización al señor Gerente de la Compañía para comparecer a la firma de la escritura de aumento de capital de la Compañía.

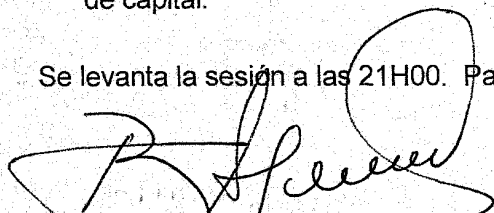
Preside la Junta el presidente de la Compañía, Sr. Boris Aguirre y actúa como Secretario el señor gerente de la Compañía, Leonardo Durán, quien certifica que se encuentra presente el 100% del capital social.

1. El presidente de la Compañía, Sr. Boris Aguirre plantea a los socios que para elevar el capital se utilicen las cuentas de créditos otorgados por los socios y de reservas de capital, conforme el balance al 31 de diciembre del 2004. Los socios, por unanimidad, aceptan dicha propuesta y el capital social de la compañía queda estructurado de acuerdo al siguiente detalle:

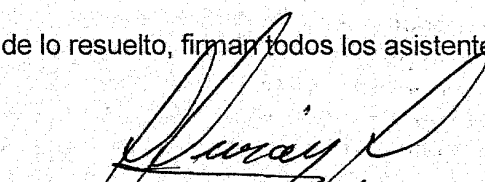
	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITOS	RESERVA DE CAPITAL	TOTAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	No de Participaciones
DURAN REMIGIO	53,72	1.799,04	499,24	2.298,28	2.352	2.352
DURAN NATALIA	6,00	199,24	55,76	255,00	261	261
DURAN CATALINA	23,88	799,19	221,93	1.021,12	1.045	1.045
DURAN JORGE	23,88	799,19	221,93	1.021,12	1.045	1.045
DURAN LEONARDO	29,84	998,84	277,32	1.276,16	1.306	1.306
AGUIRRE BORIS	29,84	998,84	277,32	1.276,16	1.306	1.306
AGUIRRE HERNAN	23,88	799,19	221,93	1.021,12	1.045	1.045
CEVALLOS JORGE	23,88	799,19	221,93	1.021,12	1.045	1.045
	214,92	7.192,72	1.997,36	9.190,08	9.405	9.405

2. Los socios por unanimidad resuelven además sea reformado el artículo tercero del estatuto, referente al capital social de la compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el detalle que consta en esta acta. Esto es, que el capital sea de U.S. \$ 9405 y que las participaciones tengan un valor de un dólar cada una.
3. También por unanimidad, los socios ordenan que se proceda inmediatamente a dar todos los pasos que fueran necesarios hasta la total legalización de dicho aumento de capital y autorizan al señor gerente de la compañía, Ingeniero Leonardo Durán Semanate para que con su sola firma y rúbrica, comparezca a la celebración de la escritura pública de aumento de capital.

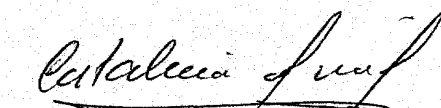
Se levanta la sesión a las 21H00. Para constancia de lo resuelto, firman todos los asistentes.



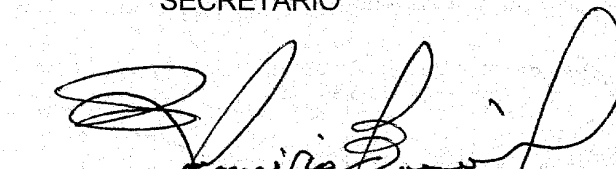
BORIS AGUIRRE DURAN
PRESIDENTE DE LA JUNTA



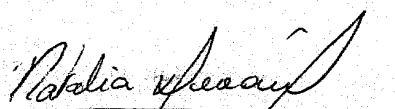
LEONARDO DURAN SEMANATE
SECRETARIO



CATALINA DURAN SEMANTE



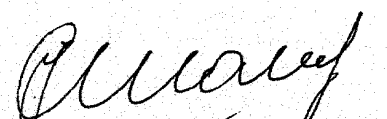
REMIGIO DURAN ESTRELLA



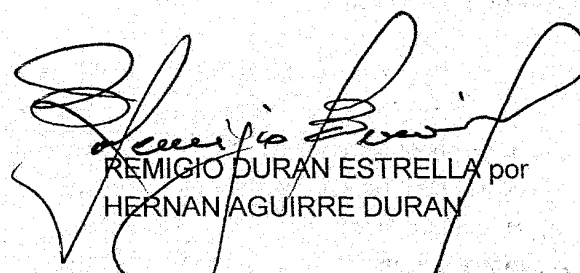
NATALIA DURAN SEMANATE



JORGE DURAN WYZISK



JORGE CEVALLOS JACOME



REMIGIO DURAN ESTRELLA por
HERNAN AGUIRRE DURAN

Quito, 11 de Enero de 2005

Señor
Leonardo Durán Semanate
Presente.-

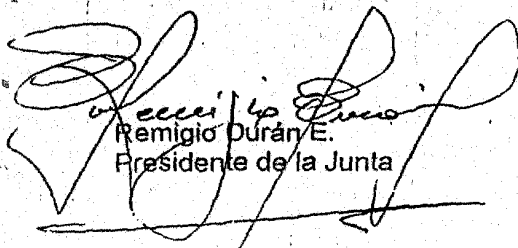
0005

De mi consideración:

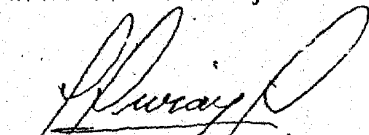
La Junta General Universal de socios de la compañía Qualitec Comercio e Industria Cia. Ltda. llevada a cabo el día de ayer, designó a usted para el cargo de Gerente General por el período de tres años, debiendo asumir la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás funciones constantes en el artículo décimo tercero de los estatutos de la misma. Qualitec fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón con fecha 29 de julio de 1991 y se inscribió en el Registro Mercantil el 29 de agosto de 1991.

Mucho agradeceré a usted se sirva dar la razón de su aceptación y, por mi parte y en el nombre de la Compañía me complazco por tan merecida designación.

Atentamente,

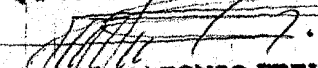

Remigio Durán E.
Presidente de la Junta

Razón: Agradezco la designación de Gerente General de la compañía Qualitec Comercio e Industria Cia. Ltda. y con esta fecha acepto el cargo.


Leonardo Durán Semanate
C.I. 170688220-4

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaría para
su certificación

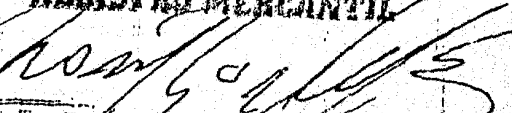
Quito, a 13 JUL 2005 de


DR. ALFONSO FRESCO ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

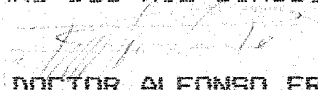


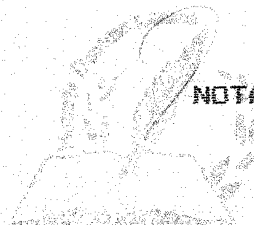
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 524 del Registro
de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 19 ENE 2005

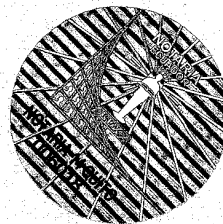
REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

"RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, OTORGADO POR: QUALITEC COMERCIO
E INDUSTRIA COMPAÑIA LIMITADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

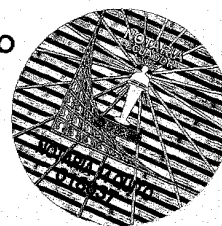

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito, Ecuador



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de la Compañía Qualitec Comercio e Industria Compañía Limitada, de fecha 13 de Julio del año 2.005, la Resolución No.06.Q.IJ.2135, de fecha 20 de Junio del 2.006, dictada por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 21 de Junio del año 2.006.- El Notario.-

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



0007



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

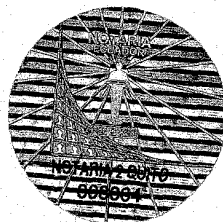
NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Oscar Terán Terán
2 Intendente jurídico de la Superintendencia de compañías, en
3 su resolución Nº 06.Q.IJ.2135 de fecha 20 de junio del 2006
4 tomé nota de la escritura de aumento de capital de la compañía
5 QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA. otorgada ante el No-
6 tario Décimo Cuarto de Quito, a 13 de julio del 2005, al mar-
7 gen de la matriz de la escritura de constitución de la compa-
8 ñía antes mencionada, otorgada ante mí, el 29 de julio de 1991
9 QUITO, A 26 DE JUNIO DEL 2006.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 20 de junio de 2.006, bajo el número **1696** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1623** del Registro Mercantil de veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2851 vta., Tomo **122**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CÍA. LTDA.**", otorgada el trece de julio del año dos mil cinco, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1002**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026558**.- Quito, a siete de julio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1

2

3 **ACLARATORIA Y RESCILIACIÓN**

4

5 OTORGADO POR: QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA COMPAÑÍA LIMITADA

6

7 A FAVOR DE:

8

9 CUANTÍA: USD. INDETERMINADA

0009

10

11 Di: 3, copias

12

13 *

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
15 capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintiséis
16 (26) de abril del año dos mil seis (2006), ante mí DOCTOR ALFONSO

17 FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece a
18 la celebración de la presente escritura, el ingeniero LEONARDO DURÁN
19 SEMANATE, en su calidad de Gerente General de la Compañía QUALITEC
20 COMERCIO E INDUSTRIA COMPAÑÍA LIMITADA.- El compareciente es de

21 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en el
22 Distrito Metropolitano de Quito, hábil y capaz para contratar a
23 nombre de su representada, a quien de conocer doy fe, por haberme
24 presentado su cédula de ciudadanía cuya copia se agrega a este
25 instrumento, y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de
26 la minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: Dígnese hacer constar de
27 escritura pública la aclaratoria y resciliación que se otorga al
28 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE:

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el
2 ingeniero LEONARDO DURÁN SEMANATE, en su calidad de Gerente General
3 y como tal representante legal de la compañía QUALITEC COMERCIO E
4 INDUSTRIA C. LTDA., conforme consta del documento adjunto. El
5 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
6 domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz de contratar y
7 obligarse, y se halla debidamente autorizado para la realización de
8 este acto. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública
9 celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena
10 Moreno de Solines, el día veintinueve de julio de mil novecientos
11 noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
12 con fecha veintinueve de agosto del mismo año, se constituyó la
13 compañía denominada QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA C. LTDA. DOS.- La
14 Compañía resolvió e instrumentó un aumento de capital mediante
15 escritura pública celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil uno
16 ante el doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del
17 Cantón Quito, el cual no llegó a ejecutarse ni efectivizarse. TRES.-
18 Por disposición de la Junta General de socios en sesión celebrada el
19 doce de mayo del año dos mil cinco, el Gerente General procedió a
20 eleva a escritura pública de aumento de capital y reforma de
21 estatutos, el instrumento fue otorgado el trece de julio del dos mil
22 cinco ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso
23 Freire Zapata. En dicho instrumento, se requiere la aclaración de un
24 dato de los antecedentes y la resciliación del anterior aumento de
25 capital que no ha sido ejecutado, y que se encuentra descrito en el
26 antecedente previo. TERCERA.- ACLARATORIA Y RESCILIACIÓN: Con los
27 antecedentes expuestos, el Gerente General: a) Aclara que QUALITEC
28 COMERCIO E INDUSTRIA C. LTDA. se constituyó mediante escritura

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

0010

1 pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra.
2 Ximena Moreno de Solines, el día veintinueve de julio de mil
3 novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del
4 mismo cantón con fecha veintinueve de agosto del mismo año, y no el
5 veintinueve de junio como consta en el instrumento determinado en el
6 antecedente Tres; y **b) Declara la resciliación** y, por ende,
7 eliminación de todo efecto legal del anterior aumento de capital
8 resuelto por la Junta General de Socios de la compañía y que fue
9 instrumentada mediante escritura pública celebrada el treinta y uno
10 de mayo del dos mil uno ante el doctor Rubén Darío Espinosa, Notario
11 Décimo Primero del Cantón Quito. Al efecto, dichos funcionarios
12 deberán tomar nota al margen de las referidas escrituras sobre la
13 resciliación que aquí se dispone. Usted, Señor Notario, se servirá
14 agregar las cláusulas necesarias para la plena validez del presente
15 instrumento." Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Raúl
16 Jaramillo Andrade, con matrícula profesional cinco mil trescientos
17 sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que
18 queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este
19 acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y,
20 leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario,
21 éste se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia
22 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

23

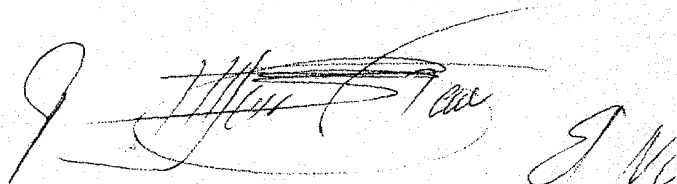
24

25

26 SR. LEONARDO DURÁN SEMANATE.

27 C.C. 170688220 - 4

28





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito, Ecuador

Quito, 11 de Enero de 2005

Señor
Leonardo Durán Semanate
Presénte.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de socios de la compañía Qualitec Comercio e Industria Cia. Ltda. llevada a cabo el día de ayer, designó a usted para el cargo de Gerente General por el período de tres años, debiendo asumir la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás funciones constantes en el artículo décimo tercero de los estatutos de la misma. Qualitec fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón con fecha 29 de julio de 1991 y se inscribió en el Registro Mercantil el 29 de agosto de 1991.

Mucho agradeceré a usted se sirva dar la razón de su aceptación y, por mi parte y en el nombre de la Compañía me complazco por tan merecida designación.

Atentamente,

Remigio Durán E.
Presidente de la Junta

Razón: Agradezco la designación de Gerente General de la compañía Qualitec Comercio e Industria Cia. Ltda. y con esta fecha acepto el cargo.

Leonardo Durán Semanate
C.I. 170688220-4

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentado (s) en esta Notaría para
su certificación

Quito, a 13 JUL 2005

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 524 del Registro
de Nombres y Apellidos Tomo 136
Quito, a 19 ENE 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en - una - fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito, 26 ABR 2006

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA.**

0011

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de enero de 2006, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el pasaje 3 y Mañosca, Conjunto Altamira, casa 47, a las 10H30, se reúne la Junta General de Socios de la compañía, QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA. Concurren a la sesión los siguientes socios: la señora doctora Catalina Durán Semanate, propietaria de quinientas noventa y siete participaciones de cuatro centavos cada una; la señora Natalia Durán Semanate, propietaria de ciento cincuenta participaciones de cuatro centavos cada una; el Doctor Jorge Cevallos Jácome, propietario de quinientas noventa y siete participaciones de cuatro centavos cada una; el ingeniero Leonardo Durán Semanate, propietario de setecientas cuarenta y seis participaciones de cuatro centavos cada una; el señor Licenciado Remigio Durán, propietario de mil trescientas cuarenta y tres participaciones de cuatro centavos cada una, quien además representa al Ingeniero Hernán Aguirre Durán, propietario de quinientas noventa y siete participaciones de cuatro centavos cada una; el Sr. Boris Aguirre Durán propietario de setecientas cuarenta y seis participaciones de cuatro centavos cada una; el señor Jorge Durán, propietario de quinientas noventa y siete participaciones de cuatro centavos cada una, por lo que encuentra representado el 100% del capital social de la compañía que es de USD \$214.92.

Con el objeto de mantener esta sesión, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

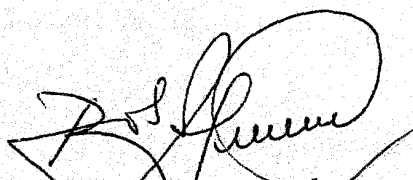
Punto único. Resolución sobre Resciliación del Aumento de Capital Anterior instrumentado en el año 2001

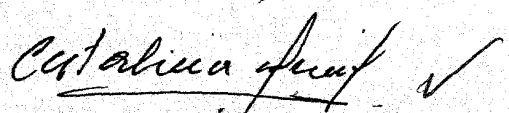
Preside la Junta el presidente de la Compañía, Sr. Boris Aguirre y actúa como Secretario el señor gerente de la Compañía, Leonardo Durán, quien certifica que se encuentra presente el 100% del capital social.

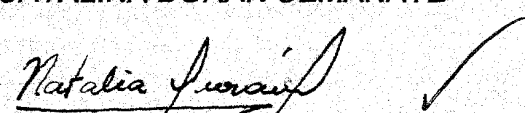
Punto único. Resolución sobre Resciliación del Aumento de Capital Anterior instrumentado en el año 2001

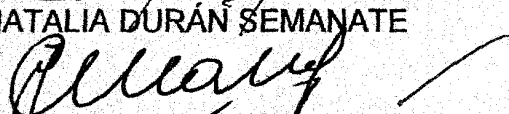
El presidente de la Compañía informa a los socios que el Aumento de capital que se instrumentó mediante escritura pública otorgada el 31 de mayo del 2001, ante el Dr. Rubén Darío Espinosa, Notario 11° del cantón Quito, no ha sido concretado y que, por ende, es necesario eliminar sus efectos legales. En consecuencia, y para posibilitar el actual aumento de capital, sugiere a los socios se resuelva resciliar y dejar sin efecto el aumento de capital aquí indicado. Los socios, por unanimidad, aceptan dicha propuesta.

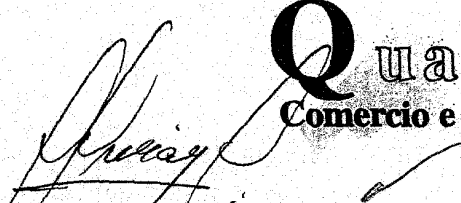
Se levanta la sesión a las 11h00. Para constancia de lo resuelto, firman todos los asistentes.

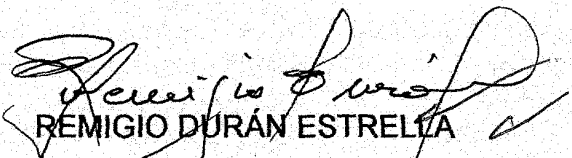

BORIS AGUIRRE DURÁN
PRESIDENTE DE LA JUNTA

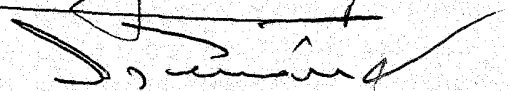

CATALINA DURÁN SEMANATE

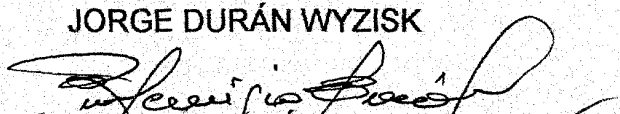

NATALIA DURÁN SEMANATE


JORGE CEVALLOS JACOME


LEONARDO DURÁN SEMANATE
SECRETARIO


REMIGIO DURÁN ESTRELLA


JORGE DURÁN WYZISK


REMIGIO DURÁN ESTRELLA por
HERNÁN AGUIRRE DURÁN

OK



0012

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULIDAD

CECULATE CIUDADANIA No. 170682204

DURAN SEMANATE LEONARDO FRANCISCO

PROVINCIA PICHINCHA

PICHINCHA QUITO

14/05/2001

00



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

85 - 0036
Numero

170682204
CEDULA

DURAN SEMANATE LEONARDO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



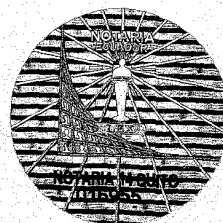
RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PÚBLICA DE ACLARATORIA Y RESCILIACION. OTORGADO POR: QUALITEC
COMERCIO E INDUSTRIA COMPANIA LIMITADA. SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.-



Alfonso Freire Zapata
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

D. Alfonso Freire Zapata
Quito, Ecuador



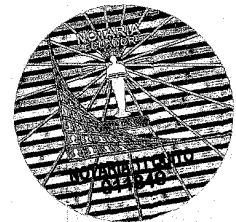


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0013

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 006859 del tomo # 20, del año 2.001 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el treinta y uno de mayo del año dos mil uno, consta la marginación realizada por mí, con fecha tres de julio del año dos mil seis, relativa a la escritura de **RESCILIACIÓN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución No. 06.Q.IJ.2135, en su artículo **tercero**, dictada por la Superintendencia de Compañías el veinte de junio del año dos mil seis, escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, con fecha veintiséis de abril del año dos mil seis- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 03 de Julio del 2.006




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

